

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA REINTEGRO POR
EXCEDENTE PROYECTOS
DEPORTIVOS GOBIERNO
REGIONAL.

Huépil, Abril 23 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N°.....735/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Los ingresos recibidos del Gobierno regional por el municipio para la ejecución de los proyectos deportivos denominados:
 - Campeonato Oficial de Futbol 2011-2012 \$ 10.940.000.- gasto \$ 10.665.103.-
 - Futbol Super Senior en Tucapel Copa GORE \$ 5.160.000.- gasto \$ 4.494.930.-
 - Tenis y Tenid de Mesa en Tucapel \$ 7.252.000.- gasto \$ 6.828.677.-
- d) La disponibilidad Municipal vigente.

DECRETO

1.- Apruébese la devolución del excedente de los Proyectos indicados en la letra c) de los Vistos por el monto que se indican:

- Campeonato Oficial de Futbol 2011-2012 \$ 274.897.-
- Futbol Super Senior en Tucapel Copa GORE \$ 665.070.-
- Tenis y Tenid de Mesa en Tucapel \$ 423.323.-

2.- Impútese el valor de la devolución a la cuenta 114.05 . Aplicación de gastos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- LHL/FMMB/MWC/cll